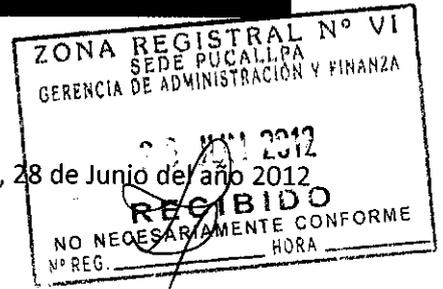




RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 061-2012/Z.R.No. VI-SP-JEF



Pucallpa, 28 de Junio del año 2012

VISTO:

El Informe N° 115-2012/ZR-VI-SP/GAF de fecha 28 de junio del 2012, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita Resolución de Devengado para efectuar el pago de Asistencia Médica de Practicantes, correspondientes al periodo 2011;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2012 de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, se ha asignado suficientes recursos presupuestales a fin de atender el pago de adeudos de Ejercicios Anteriores no comprometidos;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, recibió Facturas por Póliza de Asistencia Médica para Practicantes N° 5704210 por el monto total de S/. 3,357.20 (Tres mil trescientos cincuenta y siete con 20/100 nuevos soles), los cuales no han sido comprometidos, por lo que mediante el Informe del visto, se solicita el reconocimiento de Pago de Créditos Devengados, correspondiente al año 2011, pagos que deben ser cancelados con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio 2012;

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 32°, inciso p) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS y artículo 86°, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, son atribuciones de los órganos desconcentrados emitir las Resoluciones de su competencia, recayendo esta labor en los Jefes de las Zonas Registrales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el pago de Crédito Devengado por concepto de pago de Seguro de Asistencia Médica de Practicantes del ejercicio 2011, por un monto total de S/. S/. 3,357.20 (Tres mil trescientos cincuenta y siete con 20/100 nuevos soles), para ser comprometidos en el mes de julio del 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

RELACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE S/.	ESPECIFICA DE GASTO	COMPROBANTE DE PAGO
Asistencia Médica	Seguro de Practicantes Nov. 2011.	1,708.28	22.23.41	Factura N° 320-110399
Asistencia Médica	Seguro de Practicantes Dic. 2011.	1,708.28	22.23.41	Factura N° 320-110400
Asistencia Médica	Seguro de Practicantes Inclusión Dic. 2011.	49.59	22.23.41	Factura N° 300-110402
Asistencia Médica	Seguro de Practicantes Exclusión Dic. 2011.	64.47	22.23.41	N/C N° 232-12419



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

Asistencia Médica	Seguro de Practicantes Exclusión Dic. 2011.	44.48	22.23.41	N/C Nº 232-12420
-------------------	------------------------------------------------	-------	----------	------------------

SUB TOTAL S/. 3,357.20

TOTAL S/. 3,357.20



ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar las acciones correspondiente para la cancelación de los compromisos detallados en líneas arriba, con los fondos recursos directamente recaudados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Isabel Jiménez Lugo
Mag. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA

DISTRIBUCIÓN
GAF
Archivo
JL/Rocío